BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN JUEGOS DEPORTIVOS ZONALES RAMA JUDICIAL

Vers. 2024







Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



Tabla de Contenido

CAPÍTULO I. BASES DE PARTICIPACIÓN	1
DEFINICIÓN	
OBJETIVOS	3
Objetivo General	3.1
Objetivos Específicos	3.1.1
PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS	4
DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN	5
FASES JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL	6
Juegos Deportivos Zonales de la Rama Judicial:	6.1
Juegos Deportivos Nacionales de la Rama Judicial	6.2
CAPÍTULO II. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN	7
ASPECTOS GENERALES	8
DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES	9
Requisitos de participación	9.1
nscripción de delegado	9.2
Requisitos para la inscripción	9.3
DEL DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS DELEGACIONES	10
Permisos	10.1
Transporte (aéreo y/o terrestre)	10.2
Alojamiento	10.3
Alimentación	
DE LA PREVENCIÓN LESIONES Y ACCIDENTES DEPORTIVOS	11
OBLIGACIONES A CARGO DE LAS DELEGACIONES OFICIALES	12
DE LOS DEPORTES	
Cantidad de equipos	13.1
Conformación de equipos	13.2
Reglas generales de la conformación de equipos	13.3
Cambios de integrantes en los equipos	13.4
DE LOS SISTEMAS DE COMPETICIÓN	14
DE LOS ENCUENTROS	15
Documentos	15.1
Calentamiento	15.2
Nomina Mínima	15.3
Cambios	15.4
Recomendaciones	15.5
DE LOS ÁRBITROS Y JUECES	16





DE LAS PLANILLAS DE JUEGO.	17
DE LOS VEEDORES	18
INFORMATIVOS Y BOLETINES	19
DE LA PREMIACIÓN	
El Campeón General de los Juegos Deportivos Nacionales	
Reglas generales de la premiación	
DE LOS UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA	
Tipos de Uniforme	
Descripción general del uniforme por deporte	
Tipos de zapatillas para cada deporte	21.3
Capítulo III. REGLAMENTO GENERAL	22
GENERALES DE LOS JUEGOS	
DEL JUEGO LIMPIO	
DESEMPATES	
Desempate entre dos equipos o participantes	
Desempate entre más de dos equipos o participantes	
NORMAS DISCIPLINARIAS	
No Presentación (W. O)	26.1
Suspensión de partidos	26.2
Falta de Garantías	26.3
Causas de Fuerza Mayor	26.4
CÓDIGO GENERAL DE SANCIONES	27
Sanciones por no presentación o W.O	
Sanciones por falsedad de documentos, suplantación, alineación indebida de	
inscritos	•
Sanciones disciplinarias generales	
Pautas del código general de sanciones	
DEMANDAS	
Aspectos a tener en cuenta de las demandas	





INTRODUCCIÓN

Uno de los programas líderes en la Rama Judicial es la recreación y el deporte, siendo estos una opción de utilizar el tiempo libre en la formación de hábitos que le permitan a la persona lograr un equilibrio biopsicosocial a través del deporte formativo, recreativo y competitivo, cumpliendo con el objetivo de este programa a nivel nacional.

Los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial, se basan en la práctica deportiva como un medio para el mantenimiento físico, recreación y deporte de los servidores, integrándolos en torno al deporte y la sana convivencia.

Para la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial es importante el deporte, el mantenimiento físico para la salud y la recreación, como actividades institucionales que deben ser estimuladas con el fin de contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la entidad, la salud física y mental, sirviendo como factor de integración y sano esparcimiento de los servidores de la entidad, fomentando su bienestar y desarrollo humano, impulsando para ello las aptitudes y habilidades de los servidores y de respeto por el otro.

La práctica deportiva masiva con fines de recreación presenta pocos riesgos y altos beneficios, por el contrario, cuando esta práctica se torna de tipo competitivo, por las características propias de este tipo de actividad, genera altos riesgos e incapacidades.

Los delegados, deportistas y demás participantes en los Juegos, deben tener claro que el deporte que se realiza es de tipo funcional para contribuir en un hábito de ejercicio de los Servidores Judiciales y en una integración de la entidad, en ningún caso el fin último es ganar sin importar los medios, asimilando la derrota con objetividad y sentido de compromiso para mejorar.

1. CAPÍTULO I. BASES DE PARTICIPACIÓN

Las presentes bases regirán para las distintas fases de los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial y deben ser adoptadas por las Direcciones Seccionales, las Altas Corporaciones y la DEAJ.

Los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial, se regirán por lo dispuesto en las presentes Bases Generales de Participación; por los reglamentos de las federaciones internacionales y por los reglamentos específicos elaborados para cada disciplina deportiva, en concordancia con lo previsto en el Acuerdo PCSJA22-11934 que reglamenta los planes y programas de bienestar social.

2. DEFINICIÓN

Los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial son prácticas deportivas de sana competencia, integración, desarrollo de valores y estrategias de bienestar, lo cual contribuye a mejorar su calidad de vida, son la máxima fiesta deportiva de los servidores judiciales, certamen en el cual muestran su potencial deportivo y lúdico, logrando un mejor aprovechamiento del tiempo libre, una sana convivencia e integración social.





3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

La realización de los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial, tiene como objetivo general brindar a los servidores judiciales, un espacio de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre como una forma de aportar a la calidad de vida y a su desempeño en la labor judicial y administrativa

3.1.1. Objetivos Específicos

Los objetivos a contemplar entre otros son los siguientes:

- > Motivar y fortalecer la práctica deportiva y recreativa en los servidores judiciales.
- > Hacer que la actividad física, el deporte y la recreación, se constituyan en una alternativa para la utilización adecuada del tiempo libre de nuestros servidores.
- > Generar espacios para los servidores en los que tengan posibilidades de enfrentar nuevos retos que generen bienestar y calidad de vida.
- > Promocionar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores, de manera individual y conjunta, contribuyendo a una mejor salud física y mental.
- > Promover el juego limpio entre los servidores participantes de las actividades.
- > Fomentar la sana convivencia, la interacción y el compañerismo de nuestros servidores por medio de la práctica deportiva
- > Promover la integración mediante la práctica del deporte y juegos tradicionales, para que participen activamente en los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores judiciales.
- > Motivar la práctica del deporte y la actividad física en los servidores judiciales.
- > Propiciar espacios y encuentros de sana diversión en un ambiente no laboral que permita la recuperación y práctica de los valores (Honestidad, Respeto, Tolerancia, Equidad y Solidaridad) a través del deporte.
- > Permitir la integración institucional a través del deporte, logrando identidad y sentido de pertenencia.
- > Promocionar y difundir los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Judiciales, logrando una mayor participación de las diferentes Direcciones Seccionales, las Altas Corporaciones y la DEAJ.
- > Promover la sana participación y la seguridad y la convivencia durante el desarrollo de las actividades deportivas.

4. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

> Honestidad: Participar en el deporte en el cual está inscrito y aceptar las reglas establecidas, no tomar ventajas de manera ilegal incluyendo personas ajenas a la entidad, los delegados son directamente responsables de estas prácticas. Los delegados deben participar activamente en las reuniones propuestas en los juegos y contribuir a la filosofía de evitar que se incluyan personas que no pertenecen a la entidad, o el pretender ganar afectando la integridad de los compañeros de otras





dependencias o seccionales y evitar comportamientos en la mayoría de los casos respaldados por la persona que dirige el equipo.

- > Calidad: Cada tarea, cada rol, hay que realizarla bien, desde el principio, y con el mayor esfuerzo. Conducirse de manera correcta en las relaciones con los jueces, las entidades deportivas y el público en general. No olvide que a medida que obtenga mejores resultados, mayores serán sus obligaciones respecto a la salvaguarda de los principios del espíritu deportivo. Los servidores judiciales deben ser ejemplo para su familia y la sociedad y en ningún caso utilizar el espacio de los Juegos, para protagonizar actos que vayan en contra del comportamiento de un ciudadano de bien.
- > Respeto: Presentarse y participar en los Juegos mostrando un trato cordial con todos los actores, un comportamiento digno de una persona que representa a la Rama Judicial y que se considera un ejemplo para la sociedad; no es obligación ser amigo de todos, pero sí lo es respetar a todos por más diferentes que sean de nosotros.
- > Responsabilidad: Asistir puntualmente a los partidos programados, cuidando su integridad y la de los demás. Nadie tiene derecho de apropiarse del tiempo del otro; ser puntual es afirmar el respeto hacia el otro.
- > Trabajo en Equipo: Como seres sociales que somos, requerimos de otros en la mayoría de nuestras actividades al participar en los JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL debemos recordar que estamos representando a una corporación o seccional y a nosotros mismos como servidores judiciales.
- > Sentido de Pertenencia: Es difícil ser guerrero cuando no se siente comprometido con el evento. Sólo se podrá entregar todo por una camiseta cuando en realidad se siente amor por ella y por lo que ella representa.
- > Compromiso: Los servidores judiciales se deben preparar de manera consciente para los esfuerzos que implica la práctica de una disciplina deportiva orientándose a evitar lesiones propias o del contrario, puesto que las falencias físicas los jugadores en la mayoría de las veces la suplen con juego brusco para evitar un buen desempeño del equipo que si se encuentra preparado; dar siempre lo mejor de sí mismo en la competición, aunque sienta que se escapa la victoria.
- > Solidaridad: Estar dispuesto a contribuir en soluciones y apoyar a los demás en caso de que lo requieran independientemente de la corporación o seccional que represente; saberse poner en el lugar del otro y actuar en consecuencia, es condición necesaria para ser un buen compañero de equipo.
- > Tolerancia: En las disciplinas de contacto se presentan roces normales propios del deporte no tomar estas acciones como personales, ni generar retaliaciones posteriores ya sea verbales o físicas; mantener la tranquilidad durante los partidos y no dejarse arrastrar hacia actos irreflexivos.
- > Juego Limpio: El verdadero éxito deportivo, el principal incentivo de todo deportista, solo se logra cuando se ha competido con honestidad, con esfuerzo y rectitud; reconocer el valor del adversario y felicitar al vencedor, los servidores judiciales deben promover el "juego limpio" en su máxima expresión tanto en la práctica del deporte como tal, así como en el proceso de inscripciones convocando única y exclusivamente a los servidores que hacen parte de la entidad, sin recurrir a refuerzos externos o contrataciones con este fin.
- > Lealtad: Representar la corporación o seccional independientemente del resultado de los partidos no abandonar el equipo por que tenga un nivel más bajo de rendimiento, debe prevalecer el objetivo





de participación, esparcimiento e integración; obedecer los reglamentos de los jueces, en cualquier circunstancia, y vivir conforme a las reglas de la vida deportiva sana.

5. DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

La dirección, organización y coordinación general de los JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL, estarán a cargo de la División de Bienestar y Seguridad Social de la Unidad de Recursos Humanos - DEAJ, encargado de expedir las bases generales y reglamentos por deporte de los Juegos deportivos de integración la Rama Judicial, con el apoyo de la Sección de Deportes de La Caja de Compensación o de quien haga sus veces.

La División de Bienestar y Seguridad Social velará y promoverá la participación de todas las Direcciones Seccionales, las Altas Corporaciones y la DEAJ, en los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Judiciales.

La División de Bienestar y Seguridad Social de la Unidad de Recursos Humanos – DEAJ, promulgará las bases generales de los Juegos deportivos de integración la Rama Judicial, los reglamentos técnicos por deporte, circulares y boletines técnicos a través de los correos institucionales y medios designados para tal fin, las Direcciones Seccionales, las Altas Corporaciones y la DEAJ; serán los responsables de la divulgación entre su jurisdicción.

Para facilitar la dirección, organización, coordinación y asegurar la participación del personal en los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial se dividió el país en siete (7) zonas, de la siguiente manera:

- > Zona Norte: Conformada por las seccionales, Atlántico, Bolívar/San Andrés, Cesar. Córdoba, Guajira, Magdalena, Sucre.
- > Zona Occidente: Conformada por las seccionales de Cauca, Nariño/Mocoa, Valle del Cauca.
- > Zona Oriente: Conformada por Villavicencio, Norte de Santander, Santander y Boyacá.
- > Zona Noroccidente: Medellín y Chocó.
- > Zona Sur Occidente: Conformada por las Seccionales de Huila/Caquetá y Tolima.
- > Zona del Eje Cafetero: Encontramos las Seccionales de Caldas, Quindío y Risaralda.
- > Zona Central: Encontramos las Corporaciones Nacionales, la Seccional Bogotá, la Seccional Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ.

La Sección de Deportes de la Caja de Compensación o de quien haga sus veces será responsable del desarrollo técnico de los campeonatos, el cumplimiento del reglamento, requisitos técnicos, establecidos para los campeonatos programados con el seguimiento del Comité Organizador.

En el marco de los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial, la Sección de Deportes de la Caja de Compensación o de quien haga sus veces mediante su coordinador son los responsables de la dirección técnica y el desarrollo de cada una de las disciplinas deportivas, ser miembro de la comisión disciplinaría por deporte y velar por que el campeonato se realice conforme a los reglamentos por deporte aprobados por el Comité Organizador.





6. FASES JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

Los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial, se realizarán en dos fases:

6.1. Juegos Deportivos Zonales de la Rama Judicial

Para llevar a cabo este evento la dirección, organización y coordinación estarán a cargo de la Seccional o sede anfitriona, quien debe garantizar que exista toda la logística deportiva y hotelera para el desarrollo de estas justas, esta se determinará de acuerdo con la distribución de las zonas anteriormente descritas en reunión de los Directores Seccionales, quienes la definirán y acordarán como se apoyarán entre sí para obtener el mejor resultado de estas gestas deportivas.

6.2. Juegos Deportivos Nacionales de la Rama Judicial

La dirección, organización y coordinación, estarán a cargo de la División de Bienestar y Seguridad Social de la Unidad de Recursos Humanos - DEAJ con el apoyo de la Sección de Deportes de la Caja de Compensación o de quien haga sus veces y formarán parte de estos Juegos Deportivos, los servidores activos que participaron y estén registrados deportes individuales y en los equipos campeones de los Juegos Zonales.

7. CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN

8. ASPECTOS GENERALES

Los Juegos Deportivos Zonales de la Rama Judicial son clasificatorios para los Juegos Deportivos Nacionales de la Rama Judicial, teniendo en cuenta que:

Formarán parte de los Juegos Deportivos Nacionales las disciplinas campeonas de los Juegos Deportivos Zonales y aquellas en las que hubo un único inscrito y/o la seccional anfitriona no contó con la infraestructura deportiva para su desarrollo (con los mismos servidores activos que participaron y estén registrados en los juegos zonales), siempre y cuando la disciplina en que se participe forme parte de los Juegos Deportivos Nacionales y existan las condiciones logísticas, de seguridad y/o de participación de los servidores para su desarrollo.

Para darle participación a quienes no queden o tengan campeones en ninguna modalidad o no alcancen a cubrir el cupo mínimo asignado (Direcciones Seccionales, las Altas Corporaciones y la DEAJ), la organización podrá incluir a los equipos y deportista mejor clasificados de estos en las siguientes disciplinas deportivas: bolos mixto, mini tejo femenino, rana mixto, tejo, voleibol arena parejas(mixto), ajedrez, atletismo femenino y masculino, billar tres bandas, natación femenino y masculino (pecho, espalda y libre), tenis de campo femenino y masculino, tenis de mesa femenino y masculino ampliando de esta manera la participación a todas las Direcciones Seccionales y sus respectivos Distritos Judiciales.

Tanto los deportistas como los delegados que participen en los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial deben conocer las Bases Generales de participación y los reglamentos que los rigen antes de la inscripción, con lo que se comprometen a cumplirlos junto con los principios y valores





éticos de: Honestidad, Calidad, Respeto, Trabajo en Equipo, Sentido de Pertenencia, Compromiso, Solidaridad de los Participantes, Tolerancia, Juego Limpio y Lealtad.

Los costos generados por daños o pérdidas ocasionadas por un miembro de delegación oficial en habitaciones, restaurantes, escenarios culturales, áreas sociales, comunes, sitios de convocatoria cultural y protocolaria, son responsabilidad de cada uno de los miembros de delegación en cabeza del Jefe de delegación respectivo.

La organización tiene la facultad de ampliar, modificar o cambiar las presentes Bases Generales de Participación, previa información en el boletín oficial

Los aspectos no contemplados en las presentes Bases Generales de Participación serán resueltos por la organización.

Los casos de gravedad no contemplados en las presentes Bases Generales de Participación, serán resueltos por el comité organizador y disciplinario.

9. DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

9.1. Requisitos de participación:

- > La participación como deportistas en las diferentes modalidades, está limitada a los Servidores Judiciales, no pueden participar los contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes, ya que éstos pueden participar de actividades de bienestar, dependiendo del tipo de actividad y que no genere erogación presupuestal con cargo al tesoro público, en concordancia con lo previsto en el Artículo 3 del Acuerdo PCSJA22-11934.
- > Se debe cumplir con las respectivas pruebas físicas y recomendaciones realizadas por la ARL en cada una de las Seccionales y Corporaciones. Sin dicha valoración no podrán participar en las justas deportivas.
- > Antes de iniciar las competencias, los participantes deberán conocer y acatar las Bases de Participación y los reglamentos de cada una de las disciplinas deportivas enmarcadas dentro de Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial.
- > Cada deportista podrá participar únicamente representando a una sola seccional.
- > Cada deportista podrá participar únicamente por la Seccional a la que pertenece.
- > No obstante, lo anterior, para los juegos zonales, si una corporación no cuenta con representación en una modalidad deportiva, por no contar con las personas suficientes para conformar un equipo (mínimo de jugadores), podrá conformar un equipo con servidores de otra corporación o seccional, siempre y cuando estos pertenezcan a la misma zona, participen con una sola Corporación o Seccional y cuente con el aval de la organización del torneo.
- > En los juegos zonales se debe dar participación a los servidores de cada una de las secciones, despachos, unidades o áreas, tanto administrativas como judiciales que integran a las corporaciones o seccionales y/o sus coordinaciones administrativas
- > Un deportista podrá participar en dos deportes oficiales, bien sea de conjunto e individual, en dos de conjunto o en dos individuales, a parte de estos dos deportes oficiales, también pueden participar en una de las dos disciplinas recreativas, las cuales son pesca deportiva y EA Sport FC 24.





- > Las inscripciones a las disciplinas recreo deportivas como pesca y EA sport FC 24 no hacen parte de la cantidad de inscripciones de las disciplinas deportivas oficiales y no afectarán las partidas perdidas por WO en el tema disciplinario.
- > Todas las seccionales participantes, por intermedio del delegado inscrito deberán acudir a la hora y lugar señalados por el comité organizador, para efectuar la reunión informativa, donde se presentará el programa de competencias, demás aspectos técnicos y administrativos inherentes al campeonato.
- > Los deportistas deben obtener los respectivos permisos (comisión de servicios sin viáticos) como mínimo con 8 días de anterioridad al desplazamiento a la sede en donde se desarrollarán los juegos, la cual debe ser enviada al correo electrónico designado para los Juegos.
- > Las inscripciones deberán ser consolidadas con quince días de anterioridad al desarrollo de los juegos.
- > No podrán hacer parte de los Juegos de Deportivos de Integración de la Rama Judicial:
- · Los servidores que se encuentren en condiciones de cesantes dentro de la entidad, se encuentren incapacitados, en vacaciones, lesionados o sean trasladados y en el caso de las mujeres en embarazo, así como tampoco podrán ser parte de la delegación deportiva, al igual que los desistan de su participación.
- · Las corporaciones o seccionales y servidores judiciales (deportistas, entrenadores o delegados) que hayan sido sancionados en el año anterior, no podrán participar en la disciplina deportiva sancionada en la presente y en la siguiente versión de los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial según la sanción aplicada.

9.2. Inscripción de delegado

Es responsabilidad de cada seccional participante, designar un servidor o al delegado, para la inscripción de los deportistas, adjuntar la información pertinente, hacer la revisión documental y la validación de información, en las fechas que establezca la seccional responsable de la dirección, organización y coordinación de los juegos, siendo el responsable de la calidad y veracidad de la información de los Servidores inscritos.

El delegado, puede o no ser, el líder de SG-SST, bienestar o talento humano o uno de los deportistas inscritos para el torneo.

Deberes:

- > Asistir a las reuniones informativas y congresos técnicos que le sean programadas.
- > Conocer las Bases de Participación y los reglamentos que la rigen y divulgarlos al interior de su equipo antes de iniciar el torneo.
- > Presentar por escrito demandas y reclamaciones ante las autoridades de los Juegos, la cual debe ajustarse al tiempo y reglamento establecido.
- > Colaborar con la organización, a fin de que el comportamiento disciplinario sea implantado por delegación en los sitios que se frecuente (escenarios deportivos e instalaciones en general)
- > Exigir a los deportistas la buena imagen del equipo que representan, usando de manera apropiada los uniformes que los identifican.
- > Informar oportunamente a los deportistas las programaciones y resultados, a fin de evitar problemas en horarios y sitios de competencia.





- > Velar porque todos los integrantes de su delegación tomen con responsabilidad las conductas establecidas para evitar riesgos.
- > Tomar medidas y control necesario frente a situaciones que puedan presentar riesgo para la seguridad y salud de los deportistas de su delegación
- > Velar porque todos los accidentes e incidentes de la delegación a cargo sean reportados
- > Los delegados, deben acudir a la hora y lugar señalados por la organización para las reuniones informativas, congresos técnicos, lanzamiento e inauguración. (de acuerdo con el cronograma). En caso contrario se dará por hecho el pleno conocimiento de los acuerdos y temas tratados y se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

9.3. Requisitos para la inscripción

Para realizar la inscripción de los servidores se deben registrar obligatoriamente a través del aplicativo o correo electrónico designado para tal fin, en los formatos oficiales de los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial, con la siguiente información y / o documentos de acuerdo con la pertinencia del responsable de su dirección, organización y coordinación:

- > Nombres y apellidos
- > Número de documento de identidad
- > Rol desempeñado en los juegos
- > Deporte en el que participa
- > Género
- **≻** Talla
- > Tipo de vinculación a la entidad (Certificación por cada seccional)
- > Correo electrónico
- > Teléfono
- **≻ EPS**
- > Tipo de sangre
- > ARL
- > Fecha de nacimiento
- > Foto tipo documento en formato Jpg.
- > Consentimiento Informado
- > Fotocopia de la Cedula

Todas las delegaciones deben inscribir a todos sus integrantes (deportistas, técnicos, entrenadores y delegados)

Todos los participantes deberán diligenciar el formato de consentimiento informado, para las publicaciones que se realizarán según la Ley Estatutaria No.1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

De acuerdo con el cronograma establecido por la seccional responsable de la dirección, organización y coordinación de los juegos, es responsabilidad de las corporaciones y seccionales participantes cumplir a cabalidad las fechas establecidas para las inscripciones de deportistas, técnicos, delegados, en las diferentes disciplinas deportivas y adjuntar la documentación requerida de los juegos.





La inscripción será oficial para competir a partir de la fecha y hora en que se haya suministrado la información completa.

Una vez inscrito el deportista, el delegado, será revisada la documentación, si está la documentación requerida, su inscripción será oficial para competir.

El correo electrónico designado para los Juegos estará habilitado para realizar las inscripciones de todas las corporaciones, seccionales y deportistas, las fechas de apertura y cierre estarán establecidas en el cronograma emitido por la seccional o corporación responsable de su dirección, organización y coordinación.

Una vez terminadas las inscripciones de los participantes por parte de las corporaciones y seccionales, se realizará la publicación de los datos de los miembros de cada delegación oficial y comité organizador a través de los correos electrónicos institucionales.

Si posterior a la fecha de cierre de inscripción una corporación o seccional requiere hacer un cambio, este solo se aceptará en caso de fuerza mayor, muerte, siniestro, accidente o enfermedad grave comprobada con certificado médico de la EPS o ARL, terminación de contrato, renuncia, en comisión oficial o por embarazo.

El o los deportistas que no cumplan con los tiempos y requisitos para inscripción o cambio o se presenten en la sede de los juegos sin estar en la planilla oficial de inscritos, no podrán formar parte de la delegación deportiva.

Los deportistas inscritos no podrán cambiar de equipo, salvo caso fortuito o de fuerza mayor evaluado por el Comité Organizador.

10. DEL DESPLAZAMIENTO ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE LAS DELEGACIONES

Cuando sea necesario el desplazamiento de una delegación fuera de su seccional o ciudad principal hacia el lugar que se determine para la realización de los juegos y viceversa, así como contar con alojamiento y alimentación se debe tener en cuenta:

10.1. Permisos

De ser necesario cada nominador autorizará la correspondiente comisión de servicios sin viáticos para los deportistas.

10.2. Transporte (aéreo y/o terrestre)

El transporte a contratar, ida y vuelta desde la ciudad sede de la seccional al lugar que se determine para la realización de los juegos, independiente de su fuente de financiación, se hará con la suficiente anticipación y en coordinación con el responsable de cada delegación, estimando la llegada para el primer día del evento (entre las 12:00 m. y las 2 p.m. en el caso de los juegos nacionales), así mismo se programará el retorno de las delegaciones estimando la llegada a su ciudad de origen a más tardar el día posterior al acto de clausura si así se requiere.

Deberá ser seguro y oportuno tanto en el lugar de salida, como de llegada, además que cumplirá con lo previsto en las normas según sea el caso.

En el caso de transporte aéreo cumplirá con la reserva de pasajes nacionales en las rutas autorizadas, en clase económica de manera general; excepcionalmente en todas las clases y en





cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país (en caso de financiamiento con recursos de la nación, siempre los tiquetes más económicos que ofrezcan las líneas aéreas).

En el caso de transporte terrestre además cumplirá con lo previsto en las normas de tránsito, contando con el seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT vigente.

Los vehículos deberán encontrarse en condiciones técnicas y mecánicas idóneas para su utilización, contar con la correspondiente revisión técnico —mecánica vigente, aire acondicionado, equipo de carretera, los medios de comunicación y disponer de todos los documentos que exigen las autoridades de tránsito para prestar el servicio. Así mismo, los conductores estarán uniformados y contarán con la licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente para manejar ese tipo de vehículos. Se debe garantizar que el grupo de conductores se les practique la prueba de alcoholemia y que se encuentren en las condiciones óptimas de descanso para desarrollar su actividad.

El responsable de cada delegación y/o el transporte, será el responsable de verificar la documentación necesaria, así como de reportar a la organización de los juegos los datos del transporte utilizado para el desplazamiento: en caso del transporte terrestre por cada vehículo: empresa a la que pertenece, placa, modelo, nombre del conductor y número de cédula, nombre de los integrantes de la delegación que se desplazan en él, en caso del aéreo: número de vuelo, aerolínea, nombre del pasajero. Igualmente, en cualquiera de los dos casos hora de salida y posible hora de llegada.

10.3. Alojamiento

Este se hará en acomodación múltiple con camas individuales, las habitaciones deberán contar con las condiciones de seguridad, comodidad y confort, tales como: aseo diario de habitación, cambio diario de ropa de cama, toallas y elementos de aseo permanente: jabón, papel higiénico en los baños, y las habitaciones deberán contar con suficiente ventilación natural y/o ventiladores o aire acondicionado.

La acomodación será definida directamente por la organización de los Juegos.

10.4 Alimentación

Se suministrará desayuno, almuerzo y cena tipo buffet para los servidores judiciales durante el evento, en las instalaciones de la sede de los juegos y en el mismo sitio donde se hospedan los servidores

11. DE LA PREVENCIÓN LESIONES Y ACCIDENTES DEPORTIVOS.

En los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial, la práctica deportiva corresponde a las actividades realizadas para el mantenimiento físico, recreación y deporte de los servidores judiciales, integrándose en torno al deporte y la sana convivencia,

Para el desarrollo de los Juegos Deportivos dentro de un ámbito de seguridad que le permita al servidor evitar las lesiones que lo obliguen a generar ausencias por incapacidad médica, adicionalmente en algunos casos con disminución de su capacidad laboral temporal o permanente





con la consecuencia de la afectación de la productividad de la entidad, las disposiciones que se enumeran a continuación aplicarán para los jugadores, técnicos, delegados y asistentes así:

- > Todos los deportistas inscritos deberán realizarse las respectivas pruebas físicas que serán practicadas por la ARL en cada una de las Seccionales y Corporaciones. Sin dicha valoración no podrán participar en las justas deportivas.
- > Los servidores que tengan patologías reportadas por enfermedad común o profesional no podrán participar en los deportes que tengan relación directa con esta (para poderlo hacer, debe presentar la certificación que lo habilita, la cual debe ser otorgada por el médico tratante).
- > No se permitirá la participación de mujeres en estado de embarazo, en la eventualidad de presentarse algún caso, el equipo y la deportista asumen toda la responsabilidad por las situaciones que puedan presentar riesgo para la salud de la deportista y la del bebe.
- > Siendo este un encuentro deportivo está totalmente prohibido el consumo de licor, cualquier situación que se llegase a presentar será responsabilidad del servidor judicial y se procederá con las sanciones a que dieran lugar. (En caso de un accidente deportivo o no, en una persona en estado de embriaguez, o síntomas de alicoramiento (tufo), este no será reconocido por la ARL).
- > Todo deportista que se presente en estado de embriaguez, o síntomas de alicoramiento (tufo), le será impedido el ingreso a las instalaciones deportivas. En caso de ser comprobado el estado de alicoramiento durante la competencia será sancionado y expulsado del evento en forma inmediata y deberá abandonar las instalaciones.
- > Todos los participantes estarán sujetos a las acciones preventivas contempladas en el Programa de prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas de la Rama Judicial. Con el fin de garantizar la seguridad y preservar la salud de los deportistas, se ha dispuesto establecer un control mediante medición de alcohol en aliento, con el fin de evitar la intervención en competencias de personas bajo los efectos del consumo de licor, estos controles se realizarán de forma aleatoria y cualquiera de las etapas del torneo.
- > Todo deportista debe realizar como mínimo 10 minutos de calentamiento, deportista que llegue tarde y no realice este protocolo, no puede ingresar al campo juego.

12. OBLIGACIONES A CARGO DE LAS DELEGACIONES OFICIALES

Las delegaciones oficiales de las seccionales y del nivel central, tomarán las medidas conducentes para que en sus respectivos presupuestos se realicen las apropiaciones que requieran para la preparación, clasificación y participación de su delegación en los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial.

Cada una de las delegaciones participantes tendrá a su cargo entre otros, los siguientes aspectos:

- > Traslado correspondiente ida y regreso a la sede correspondiente al desarrollo de los juegos.
- > Trajes de presentación y uniformes deportivos.
- > Alimentación durante el desplazamiento a la sede de competencia.
- > Es obligación comité organizador de cada seccional, controlar que los deportistas y demás personas que haga parte de la delegación oficial estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud previsto en la legislación colombiana vigente.
- > Cada seccional de acuerdo a su competencia debe expedir una Resolución por comisión de servicios, con los días de desplazamiento, con los nombres y apellidos completos de los deportistas y





demás integrantes de la delegación, con número de cédula de ciudadanía y la función de cada persona en la delegación oficial.

- > Cada deportista debe tener certificado de Aptitud Médica que indique que el servidor se encuentra apto para la participación, el certificado debe tener vigencia no mayor a 30 días desde su expedición.
- > No se permitirá, bajo ninguna circunstancia, el ingreso en el transporte de ninguna persona que no pertenezca a la delegación oficial, de lo contrario, en caso de accidentes, la responsabilidad legal y civil será de la Seccional o Corporación
- > Todos los deportistas utilizan el transporte dispuesto para el traslado de la delegación desde la ciudad sede de la seccional al lugar que se determine para la realización de los juegos, al igual que el suministrado por la organización para traslados dentro de los juegos, ya que, en caso de un accidente en un transporte diferente, este no será reconocido por la ARL.
- > Siendo los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial un evento netamente institucional, no está permitido:
- · Llevar y alojar en las habitaciones asignadas a las delegaciones a personas ajenas a la institución o servidores no inscritos en estas previamente.
- · Llevar y alojar con las delegaciones a menores de edad.
- > En ninguna circunstancia se deben abandonar los hoteles o las sedes deportivas (Sólo se autorizará en casos especiales y cuando se tengan programados encuentros fuera de estos en donde los deportistas se movilizarán en los vehículos suministrados por la organización).
- > Todos los acompañantes de las delegaciones deben asumir sus propios gastos y serán responsabilidad de estas.
- ➤ Los costos generados por daños o pérdidas ocasionadas por un miembro de una delegación o sus acompañantes en instalaciones deportivas, áreas sociales, comunes, sitios de convocatoria cultural, recreativa y protocolaria, son responsabilidad de cada uno de los miembros de delegación y estarán bajo la responsabilidad del delegado.

13. DE LOS DEPORTES

Los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial se desarrollaran en las siguientes disciplinas deportivas: baloncesto femenino y masculino, bolos mixto, fútbol, fútbol 5 femenino, mini tejo femenino, rana mixto, tejo, voleibol arena parejas (mixto), voleibol mixto, ajedrez, atletismo femenino (4,000 mts) y masculino (7,000 mts), billar tres bandas, circuito de ciclismo femenino y masculino, cronoescalada de ciclismo femenino y masculino, natación femenina y masculina (pecho, espalda y libre).

Se tendrán las siguientes disciplinas recreodeportivas: Pesca, EA Sports (playstation)

Las disciplinas individuales estarán sujetas a disponibilidad de escenarios y a la participación de los servidores.

Para el desarrollo de cada deporte se requiere un mínimo de 1 representante por seccional para poder desarrollarla.

La División de Bienestar y Seguridad Social de la Unidad de Recursos Humanos – DEAJ evaluará el comportamiento de participación o inscripción de las Coordinaciones Seccionales, Direcciones Seccionales, las Altas Corporaciones y la DEAJ en los deportes y modalidades para confirmar o no su





continuidad en los Juegos Deportivos de Integración de los Servidores Judiciales y/o estudiar la inclusión de nuevos deportes.

13.1. Cantidad de equipos.

El máximo de equipos inscritos en los deportes de conjunto para los juegos Zonales podrá ser la siguiente:

N°.	DEPORTE	Cantidad
1	BALONCESTO FEMENINO	3
2	BALONCESTO MASCULINO	3
3	BOLOS MIXTO	3
4	FÚTBOL MASCULINO	3
5	FÚTBOL 5 FEMENINO	3
6	MINITEJO FEMENINO	3
7	RANA MIXTO	3
8	TEJO MASCULINO	3
9	VOLEIBOL ARENA MIXTO	3
10	VOLEIBOL MIXTO	3

En los juegos nacionales y /o zonales, la seccional o corporación responsable de la dirección, organización y coordinación determinará la cantidad máxima de equipos participantes de acuerdo con la disponibilidad logística y de presupuesto y/o a la conformación de la Zona.

Los cupos de participación se asignan en estricto orden de clasificación y/o inscripción, de acuerdo con la fecha y hora en que se haya realizado la inscripción del equipo completo, hasta cuando se completen los cupos que se precisen.

13.2. Conformación de equipos

Cada equipo puede inscribir un máximo y mínimo de jugadores de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro:

N°.	DEPORTE	MAX	MIN
1	BALONCESTO FEMENINO	10	7
2	2 BALONCESTO MASCULINO 10		8
3	BOLOS MIXTO 6		4
4	FÚTBOL 11	18	16
5	FÚTBOL 5 FEMENINO	10	8
6	RANA MIXTO	6	4
7	MINITEJO FEMENINO	5	4
8	TEJO MASCULINO	5	4
9	VOLEIBOL ARENA PAREJAS (mixto)	4	4
10	VOLEIBOL MIXTO	10	10





11	CICLISMO (CIRCUITO Y CRONOESCALADA) FEM.	4	2
12	2 CICLISMO (CIRCUITO Y CRONOESCALADA) MAS. 4		2
13	BILLAR TRES BANDAS	4	2
14	AJEDREZ	4	2
15	NATACIÓN FEMENINO	3	2
16	NATACIÓN MASCULINO	3	2
17	ATLETISMO MASCULINO	3	2
18	ATLETISMO FEMENINO	3	2
19	TENIS DE MESA MASCULINO	2	2
20	TENIS DE MESA FEMENINO	2	2

13.3. Reglas generales de la conformación de equipos

- > La seccional o corporación responsable de la dirección, organización y coordinación podrá modificar los máximos y mínimos de acuerdo con la disponibilidad logística y de presupuesto.
- > En todos los casos se recomienda hacer uso del número máximo de inscritos, esto para los casos en una eventual baja por accidente u otra causa, para que el equipo participante no quede con el número mínimo de integrantes en el respectivo deporte y no se impacte su desempeño durante los Juegos.
- > En los deportes de participación mixta, se inscribirán como mínimo dos (2) deportistas del género opuesto, de quienes uno (1) siempre estará en competencia en el equipo.
- > Los cupos de participación de los Juegos Deportivos Nacionales serán por derecho de los campeones de los Juegos Deportivos Zonales y aquellos deportes en los que hubo un único inscrito y/o la seccional anfitriona no contó con la infraestructura deportiva para su desarrollo (los mismos servidores activos que participaron y estén registrados en los zonales)

13.4. Cambios de integrantes en los equipos

En el caso que uno o varios integrantes de un equipo clasificado a los Juegos nacionales quedasen en condiciones de cesantes dentro de la respectiva entidad, desistan de su participación o se encuentren incapacitados, en vacaciones, lesionados o sean trasladados y en el caso de las mujeres en embarazo, estos pueden ser reemplazados con deportistas pertenecientes a esta, de acuerdo a los criterios que establezca cada seccional y esta será la responsable de la verificación de la respectiva certificación según sea el caso, la cual estará sujeta a verificación por el comité organizador.

Una vez cerradas las inscripciones definitivas y/o iniciado el torneo según sea el caso no se hará adición de nuevos jugadores y solo se aceptarán cambios de deportistas o entrenadores en casos de:

- > Retiro definitivo del Servidor Público.
- > Calamidades por muerte, siniestro, accidente no deportivo o enfermedades graves comprobadas.
- > Cambio por enfermedad certificada por la entidad prestadora del servicio donde se encuentre afiliado el participante.
- > El deportista que esté participando en un deporte de conjunto y por alguna circunstancia fue trasladado, debe ser sustituido por un deportista de la corporación o seccional.
- > Por comisión oficial de trabajo (encargo) en otras ciudades, departamentos o fuera del país.
- > Embarazo





Los cambios sólo serán aceptados, presentando el delegado de la seccional o corporación la debida comunicación oficial adjuntando el consentimiento informado, la planilla de cómo quedaría el equipo colocando al nuevo jugador al final de esta e indicando en la solicitud quien sale, gestionar con la ARL la realización de la respectiva la valoración física para que quede habilitado para par participar

previa autorización de la organización del torneo, adicionalmente debe adjuntar la certificación según sea el caso así:

- > Retiro definitivo de la entidad: certificación firmada por el respectivo jefe de Recursos Humanos.
- > Calamidades por muerte: certificado de defunción.
- > Siniestro, accidente o enfermedades graves comprobadas: certificado médico de la empresa prestadora del servicio donde se encuentra afiliado.
- > Comisión: presentación de la resolución oficial de la comisión.
- > Embarazo: prueba de embarazo

Solo se aceptarán cambios hasta 3 días hábiles antes del desplazamiento a la ciudad sede de las competencias y /o a la fecha del juego según sea el caso, y el deportista solo podrá participar previa autorización de la organización del torneo y la certificación de los respectivos permisos.

14. DE LOS SISTEMAS DE COMPETICIÓN

Los sistemas de competencia tienen la función de clasificar y ordenar la competencia, hacerla más lúdica y por sobre todo hacerla justa. Es así como el orden de los partidos, grupos y finales se hace de acuerdo con un total de equipos, a una realidad de torneo y de su población participante.

Cada Disciplina implementará un sistema de eliminación para ir seleccionando en la medida en que avanza la competencia de los participantes y seleccionar al final de esta un campeón, un subcampeón y los restantes puestos. (Ver reglamentos específicos por disciplina deportiva).

Los siguientes sistemas de competencia por deporte se establecerán de acuerdo con la cantidad de inscritos equipos o participantes por deporte, serán publicados en un boletín informativo y se darán a conocer en el congreso técnico, en donde se realizarán los sorteos a que hubiese lugar.

- > Todos contra todos individual
- > Todos contra todos por grupos
- > Eliminación sencilla
- > Eliminación doble
- > Sistema suizo
- > Final cruzada o Play off (Una vez cumplida la regla establecida para determinar la tabla de posiciones en el Play -off no se realizarán más encuentros).

En caso de renuncia de un equipo una vez realizados los sorteos la organización unilateralmente establecerá el nuevo sistema de competencia y clasificación, reorganizando a los equipos, este será publicado en un boletín informativo.





15. DE LOS ENCUENTROS

Los equipos esperarán 15 minutos a partir de la hora programada, en caso de que no se haya presentado el juez después de este tiempo, la organización programará nuevamente el partido

El árbitro dará una espera de quince (15) minutos a partir de la hora programada para que los equipos se presenten al campo de juego en forma reglamentaria de lo contrario se pitará (W.O.) por no presentación.

Cuando por cualquier circunstancia, el campo de juego se encuentre ocupado y la programación oficial se encuentre demorada, los equipos deberán cumplir con la inscripción previa en el tiempo estipulado como si no existiese retraso y deberán presentarse al campo de juego cuando lo determine el juez del encuentro.

Cada equipo presentará como mínimo un balón reglamentario a la cancha de juego. Si sólo se presenta un equipo con balón la organización suministrará un balón adicional reglamentario. Si ningún equipo presenta un balón reglamentario la organización presentará uno.

Para participar en cada encuentro deportivo o partido programado en los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial, los deportistas y delegados deben presentar el carné o documento oficial establecido por la organización.

En los deportes de participación mixta, siempre estará en competencia como mínimo un (1) deportista del género opuesto en el equipo.

En los Juegos Deportivos de Integración se realizarán competencias oficiales en los deportes de conjunto e individuales de acuerdo con las bases generales y reglamentos por deporte.

En las disciplinas de conjunto en que se haya autorizado la participación de más de un equipo por Zona (Juegos nacionales) o por corporación o seccional (juegos zonales), de ser necesario dentro del torneo se enfrentarán entre sí, hasta que quede un solo representante de la zona, seccional o corporación.

Para que sea válida una prueba en la competencia de los deportes individuales o de conjunto, el número mínimo de deportistas inscritos y participantes en cada prueba debe ser por lo menos de un 50 % de acuerdo a los juegos o en su defecto 3 participantes de acuerdo a la conformación de la Zona.

Una vez el comité organizador de los Juegos verifique que una prueba en deportes individuales, no se puede realizar por no cumplir con los mínimos, deberá comunicar del hecho al director de los Juegos y a los participantes que las pruebas que no se realizarán.

En caso de que por cualquier circunstancia no se permita la utilización del escenario de juego o no se permita el ingreso, los equipos deberán presentarse al juez y al veedor designados, para proceder a su respectiva inscripción, el capitán firmará la planilla y el juez declarará aplazado el partido. En caso de que uno o los dos equipos no se hicieren presentes, este o estos serán declarados ausentes y perderán por no presentación W.O.

"No se permitirá la participación de deportistas en estado de embriaguez, O síntomas de alicoramiento (tufo) y le será impedido el ingreso a las instalaciones deportivas, en caso de ser comprobado el estado de alicoramiento durante la competencia serán sancionados y expulsados del evento en forma inmediata y deberán abandonar las instalaciones deportivas."

"Todos los participantes estarán sujetos a las acciones preventivas contempladas en el Programa de prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas de la Rama Judicial. Con el fin de





garantizar la seguridad y preservar la salud de los deportistas, se ha dispuesto establecer un control mediante medición de alcohol en aliento, con el fin de evitar la intervención en competencias de personas bajo los efectos del consumo de licor, estos controles se realizarán de forma aleatoria y cualquiera de las etapas del torneo."

15.1. Documentos.

EL único documento válido para cada encuentro será el carné oficial de los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial.

15.2. Calentamiento

Todo deportista para poder actuar debe cumplir con la rutina de calentamiento, persona que no cumpla con esta condición no se le permitiera jugar.

Todo deportista debe realizar como mínimo 10 minutos de calentamiento, deportista que llegue tarde y no realice este protocolo, no puede ingresar al campo juego.

Los participantes deben realizar el calentamiento de la siguiente manera:

20 minutos antes de iniciar la competencia. Recuerde que el calentamiento no es sólo físico; prepárese también mental y anímicamente.

Inmediatamente concluya su participación, haga lo que le corresponde hacer, independientemente de sus resultados; inicie su proceso de recuperación mediante el estiramiento adecuado, la hidratación, y el descanso.

15.3. Nómina Mínima.

Todos los equipos deberán presentarse al campo de juego con la nómina mínima inicialista completa, la cual será igual al mínimo permitido de deportistas inscritos por equipo así:

N°.	DEPORTE	N°.
1	BALONCESTO FEMENINO	5
2	BALONCESTO MASCULINO	5
3	BOLOS MIXTO	4
4	FÚTBOL	7
5	FÚTBOL 5 FEMENINO	5
6	RANA MIXTO	4
7	TEJO	4
8	VOLEIBOL ARENA PAREJAS (mixto)	2
9	VOLEIBOL MIXTO	6

La organización podrá autorizar una nómina inicialista menor de acuerdo con los lesionados y/o expulsados, así como a la cantidad de integrantes inscritos y la versión de los juegos que se estén desarrollando, siempre y cuando no quede en inferioridad numérica (con menos deportistas de los requeridos para realizar el encuentro)





Una vez recibida la documentación y/o esté inscrita en la planilla de juego la nómina inicialista, no se permitirá adicionar jugadores.

El deportista que se encuentre inhabilitado no podrá ser inscrito ni se contará dentro del mínimo de deportistas requeridos para el inicio de un partido.

15.4. Cambios

Cada equipo tendrá derecho a realizar sustituciones ilimitadas durante cada juego.

Se permitirá el reingreso de un deportista que haya sido sustituido, incluyendo el guardameta.

No se podrá reemplazar a un deportista expulsado del partido.

15.5. Recomendaciones

Tomar alimentación suave antes de la competencia.

Es importante que sea consciente de su estado de ánimo y trabaje para que éste sea el adecuado para una competencia: positivo, alegre, de confianza.

Hidratarse constantemente

No presentarse en estado de embriaguez o trasnochado.

Acatar las recomendaciones del juez. Debe respetar a las autoridades respectivas árbitros y jueces, veedores y Comité organizador.

Un deportista respetable es quien respeta a todos los miembros de su equipo, a las autoridades respectivas, a sus rivales y al público.

Mantener una actitud positiva y de respeto durante las justas deportivas ya sea como jugador activo o como espectador.

Cumplir con las reglas de cada disciplina deportiva establecidas en las bases de participación.

Verificar cronogramas y avisos de último momento de manera constante en los correos institucionales.

Ignorar las provocaciones de los rivales y el público, mantenga su autocontrol. Asimilar el triunfo con sencillez y humildad.

Asimilar la derrota con objetividad y sentido de compromiso para mejorar.

16. DE LOS ÁRBITROS Y JUECES

Los Jueces son parte fundamental del éxito de cualquier encuentro deportivo, conocen el objetivo de los Juegos como un espacio para compartir dentro de una práctica segura, por lo tanto, no permitirán el juego brusco malintencionado y lo sancionaran inmediatamente, no esperaran que se presente un accidente para hacerlo y tendrán el respaldo total de la organización de los Juegos.

El árbitro es la suprema autoridad en el terreno de juego y en la dirección de los encuentros, sus fallos y decisiones son asuntos de hecho y en cuanto a los resultados de los partidos son inapelables.

Los árbitros no son recusables por los deportistas o los equipos participantes.

Cuando el normal desarrollo de un partido sea entorpecido en su labor arbitral con demostrada resistencia a cumplir órdenes, o por falta de garantías a sus colaboradores, por parte del delegado





técnico, masajista, utilero, suplentes, barras, deportista o deportistas de uno o ambos equipos, el árbitro exigirá al capitán o capitanes materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del partido.

Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro suspenderá el partido por falta de garantías, así mismo, lo hará si se presenta inmovilidad o renuncia al juego, por retiro voluntario de los deportistas o en caso de agresión contra él o sus colaboradores.

El equipo que cometa la falta perderá los puntos, aunque estuviese ganando el partido, sin perjuicio de cualquier otra sanción que imponga el Comité Deportivo y Disciplinario. En caso de reincidencia el equipo será expulsado automáticamente del Torneo. Si son ambos equipos involucrados en la falta, a los dos se les aplicará lo dispuesto.

Durante el desarrollo del partido, los capitanes serán los únicos deportistas autorizados, para dirigirse al árbitro y el directo responsable del comportamiento de sus compañeros, barras y asistentes.

17. DE LAS PLANILLAS DE JUEGO.

La planilla o acta de juego es el documento oficial público donde se lleva un resumen en forma controlada y cronológica de todo lo acontecido en la parte técnica, disciplinaria y administrativa en un encuentro deportivo

La organización proveerá a los árbitros de la planilla de juego. La firma de los jueces dará fe de lo que en ella se anote, debiendo constar en todos los casos:

- > Nombre de los equipos que se enfrentan, circuito, campo de juego, la fecha y hora de iniciación, los retardos o esperas y la hora de finalización del juego.
- ➤ los nombres y números de los jugadores que actúan en cada partido.
- > los nombres y firmas de todo el cuerpo arbitral responsable del partido.
- > el informe claro y detallado de las incidencias del partido, en caso de problemas técnicos o disciplinarios, señalando las amonestados y/o expulsados y explicando claramente la conducta individual de los jugadores, equipos, barras y toda la información pertinente, que sirva para establecer la aplicación de sanciones por parte del Tribunal Disciplinario del Torneo.

La planilla original es de propiedad exclusiva de la organización del torneo.

Los delegados y técnicos deben inscribirse en la planilla de juego

Es obligación de los jugadores verificar el registro escrito de los puntajes, marcadores y amonestaciones en las planillas antes de retirarse del escenario deportivo.

Si al verificar la copia de la planilla de juego, existe alguna modificación se le debe informar directamente al juez, quien es el único autorizado para modificarla.

Los datos contenidos en la planilla de juego serán los oficiales para determinar las Tablas de:

- > Resultados y posiciones
- Goleadores y/o encestadores
- > Sanciones
- > Juego limpio
- > Valla menos vencida
- > Cuadro de Honor.

De su cuidado en la verificación depende su correcta determinación.





18. DE LOS VEEDORES

La organización designará a los Veedores.

El veedor no es autoridad en el terreno de juego, solo cumple funciones de facilitador en la solución de posibles inconvenientes, observación e información objetiva e imparcial para la organización, sin embargo, es un integrante del comité organizador, cualquier falta en su contra será sancionada drásticamente.

19. INFORMATIVOS Y BOLETINES

Toda la información de los JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL: resultados, tablas de puntuación, programaciones, sanciones, notas de interés, novedades, ajustes al reglamento, serán publicadas en un boletín informativo, el cual será divulgado a través de los correos institucionales de la Rama Judicial y/o de las carteleras dispuestas para ello en los sitios de concentración.

20. DE LA PREMIACIÓN

Se concederá reconocimiento a los competidores en deportes individuales y deportes de conjunto en la ceremonia de clausura y premiación así:

En los deportes de conjunto 1er, 2do y 3er lugar Medallería y trofeo; reconocimiento (una placa o trofeo) para: valla menos vencida, goleador, mayor encestador(a).

En los deportes de individuales 1er, 2do y 3er lugar, con medallería.

se premiará el campeón de campeones 1er lugar

20.1. Reglas generales de la premiación

El buen comportamiento y el juego limpio, es la premisa en los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial. Por tanto, tendrá incidencia en la tabla de puntuación de cada equipo y/o deportista. Se concederá reconocimiento a los competidores en deportes individuales y deportes de conjunto siempre y cuando se cumpla con los mínimos para la que la prueba sea válida, de lo contrario la organización tendrá la potestad de otorgarlos o no.

Cuando un equipo o un deportista son excluidos del torneo por cometer alguna de las faltas contempladas en el presente reglamento, inmediatamente perderá el derecho a la premiación establecida.

El equipo o equipos y / o jugador o jugadores que disputando el 1º y 2º lugar fueran responsables de actos bochornosos o de indisciplina (agresiones a árbitros, batallas campales, agresiones al público, jugadores contrarios), se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones o premios a que tuviere derecho, además de la sanción correspondiente a la gravedad del acto.





21. DE LOS UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA

En todas las fechas del torneo, los deportistas se deben presentar al campo de juego con ropa y calzado adecuado para la práctica de cada deporte según sea el caso.

Las corporaciones, seccionales y deportistas participantes, serán responsables de los uniformes de presentación y competencia así:

- > Las corporaciones, seccionales y deportistas participantes serán responsables que los uniformes de competencia de ser posible cumplan con las especificaciones técnicas contempladas en cada reglamento según la federación respectiva en deportes individual o de conjunto.
- > Los equipos se presentarán debidamente uniformados desde la primera fecha. (con ropa y calzado adecuado para la práctica de cada deporte según sea el caso: camiseta, pantaloneta, etc.); de lo contrario perderá por W.O.
- > Los uniformes de participación deberán tener iguales características por equipo en colores, modelos, logos, estampado y llevar impresa la numeración correspondiente según reglamento de ser posible, no se admitirá numeración con tiza, esparadrapo o marcador.

Si se presentan dos equipos con el uniforme del mismo color, el equipo visitante que es el que aparece en segundo lugar en la programación oficial, debe usar el juego de petos.

IMPORTANTE: El juez comunicará a los equipos sobre la similitud de los uniformes; en tal caso el equipo segundo en la programación deberá usar el uniforme alterno con las características estipuladas en el reglamento. Para lo cual contará con un tiempo de cinco (5) minutos adicionales al tiempo de espera.

21.1. Tipos de Uniforme

Los uniformes y camisetas de competencia de ser posible deben cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en cada reglamento según la federación respectiva de deporte individual o de conjunto.

Uniformes de competencias, compuesto de pantaloneta con malla interior y cordón, camiseta y medias (100% Nylon, tipo profesional). Estampados con número y logos en pantaloneta y camiseta para: Baloncesto Femenino, Baloncesto Masculino, Ciclismo, Fútbol, Fútbol 5, Mini Fútbol Femenino, Natación Femenino, Natación Masculino, Voleibol Arena Parejas (Mixto), Voleibol Mixto, Atletismo Femenino, Atletismo Masculino.

Camisetas para competencias para: Bolos Mixto, Mini-tejo Femenino, Rana Mixto, Tejo, Ajedrez, Billar Tres Bandas, Tenis de Campo Femenino, Tenis de Campo Masculino, Tenis de Mesa Femenino, Tenis de Mesa Masculino.

Camiseta de Presentación Tipo Polo en tela estilo dry fit.

Sudaderas de Presentación: Compuestas por Chaqueta en tela antifluido, Bolsillos frontales con cremallera; cierre de cremallera y cuello alzado; paneles de tejido técnico, ajuste puño de las mangas y cintura. Pantalón recto en tela anti fluidos con malla interior, cintura elástica con cordón, Bolsillos laterales con cremallera.





21.2. Descripción general del uniforme por deporte.

ITEM	UNIFORME	DESCRIPCIÓN	
1	Baloncesto Femenino	Camiseta esqueleto con cuello redondo escotado y manga sisa, pantaloneta con malla interior y cordón (estilo bermuda a la rodilla), medias cortas (¾), diseño y tallaje femenino	
2	Baloncesto Masculino	Camiseta esqueleto con cuello redondo escotado y manga sisa, pantaloneta con malla interior y cordón (estilo bermuda a la rodilla), medias cortas (¾).	
3	Bolos Mixto	Camiseta tipo polo manga corta	
4	Fútbol	Pantaloneta ¾ con malla interior y cordón, camiseta de manga corta o manga larga medias largas hasta la rodilla.	
5	Fútbol 5	Pantaloneta ¾ con malla interior y cordón, camiseta manga corta o manga larga, medias ¾.	
6	Minitejo Femenino	Camiseta tipo polo manga corta, diseño y tallaje femenino	
7	Rana Mixto	Camiseta tipo polo manga corta	
8	Tejo	Camiseta tipo polo manga corta	
9	Voleibol Arena Parejas (Mixto)	Camiseta manga corta, y pantaloneta corta,	
10	Voleibol Mixto	Camiseta manga corta, y pantaloneta corta,	
11	Ajedrez	Camiseta tipo polo manga corta	
12	Atletismo Femenino	Pantaloneta ¾ con malla interior y cordón, camiseta esqueleto con cuello redondo semi escotado y manga sisa, medias cortas, diseño y tallaje femenino	
13	Atletismo Masculino	Pantaloneta ¾ con malla interior y cordón, camiseta esqueleto con cuello redondo semi escotado y manga sisa, medias cortas.	
14	Billar Tres Bandas	Camiseta tipo polo manga corta	
15	Ciclismo Ruta Masculino Y Femenino	Camiseta manga larga provista de bolsillos en la espalda; pantaloneta debe terminar por encima de la rodilla y ser ceñida al cuerpo, medias tobilleras con punteras reforzadas. (fabricados en lycra o material liso)	
16	Natación Femenino	Camiseta tipo polo manga corta, traje de baño de una sola pieza, tirantes angostos, en material de tejido elástico y gorro	
17	Natación Masculino	Camiseta tipo polo manga corta y pantaloneta tipo short ceñida al cuerpo en material de tejido elástico y gorro	
18	Tenis De Mesa Femenino	Camiseta tipo polo manga corta, diseño y tallaje femenino	
19	Tenis De Mesa Masculino	Camiseta tipo polo manga corta	





21.2. Tipos de zapatillas para cada deporte.

Se está extendiendo el error de utilizar un mismo tipo de calzado para realizar cualquier actividad deportiva. Esto puede llegar a ser muy perjudicial para el físico del deportista, que corre el riesgo de sufrir una lesión si no usa el zapato adecuado para la actividad física o deporte que está practicando. Aunque existen multitud de modelos de zapatillas deportivas diferentes en el mercado en la actualidad, no todos ellos son aptos para todos los deportes, ya que cada uno de ellos tiene unas características diferentes, atendiendo al tipo de deporte para el que han sido diseñadas. Este tipo de calzado será diferente en cuanto a amortiguación o soporte, así como en algunos casos será interesante que sea impermeable, mientras en otros, este punto importará mucho menos. No todos los deportes tienen las mismas necesidades ni requieren de los mismos materiales para que la persona que se ejercita pueda sacarle el máximo rendimiento a los ejercicios y habilidades deportivas.

Las zapatillas deportivas se diseñan específicamente para cada modalidad deportiva, por lo que cada una de ellas cuenta con características propias en cuestiones como amortiguación, impermeabilidad, ventilación o soporte lateral. Por ello debemos utilizar siempre las zapatillas deportivas que más se ajusten a nuestra actividad, a fin de alcanzar un mejor rendimiento y evitar los riesgos asociados al uso de calzado deportivo equivocado, como por ejemplo sufrir lesiones, ampollas, tendinitis o torceduras.

Examina tu pisada antes de comprar, elegir el zapato correcto es crucial para su rendimiento en el entrenamiento que prefieras, caminar, correr o ir al gimnasio. Es importante contar con un calzado que se adapte al pie para reducir riesgo de lesiones.

El primer paso para saber cuál comprar es saber cuál es tu tipo de pie. Para esto lo que debes hacer es humedecer la planta de tu pie y pisar una hoja de papel. Luego, examina la huella que dejaste. Si tienes el arco bajo es de tipo pronador, son las personas que cargan mucho el interior del pie. Necesita control de movimiento y alta estabilidad.

Si el arco es alto, es supinador, carga el peso en el exterior del pie, por lo tanto es necesario que tenga amortiguación y flexibilidad. Y los arcos neutros o normales solo requieren estabilidad.

Veamos los aspectos más importantes a tener en cuenta al adquirir zapatillas deportivas en función de las diferentes actividades deportivas:

- > Zapatillas deportivas para correr: dan prioridad en su diseño a factores como la amortiguación, la ventilación, la adherencia de la suela y la estabilidad de la pisada. A este respecto, más que en ningún otro deporte, en el running la forma de apoyar el pie es un factor clave al elegir las zapatillas, siempre tendrán que estar bien ventiladas pero sobre todo deberán proporcionar a los deportistas estabilidad y muchísima amortiguación, ya que se trata de un deporte que desgasta muchísimo las articulaciones. Además, no todo el mundo tiene la misma pisada con lo que se deberá revisar si se trata de corredores pronadores, neutros o supinadores para poder elegir en consecuencia y no provocar una lesión.
- > Zapatillas deportivas para fútbol: deben ofrecer estabilidad, sensibilidad al contacto con la pelota, sujeción para el pie y una excelente tracción, Este elemento hace que el futbolista se sienta más estable, sin dejar de perder el tacto necesario en los pies como para poder hacer un buen juego. Al





mismo tiempo, deben ser más rígidas que en la mayoría de los deportes, ya que deberá agarrar y proteger firmemente los pies.

- > Zapatillas deportivas para baloncesto: deben tener alta capacidad de amortiguación, suela de alta adherencia resistente a la abrasión, buena resistencia lateral para soportar los cambios bruscos de dirección, una sujeción y un plus de protección a los tobillos. En este deporte es muy fácil que se sufran lesiones en esta parte del cuerpo, junto a otro tipo de daños, como los esguinces o distorsiones.
- > Zapatillas de tenis. La principal característica que diferencia a las zapatillas de tenis del resto del calzado deportivo es el refuerzo que suelen llevar en el antepié. Esto se debe a las características del deporte en el que se realizan muchos desplazamientos laterales que exigen de un refuerzo para contrarrestar la presión que ejercemos con estos movimientos. Por ello, tanto las zapatillas de tenis llevan bajo la cabeza del primer metatarsiano un círculo el cual nos ayuda a la ejecución de los giros o desplazamientos laterales existentes en esta disciplina deportiva.

22. CAPÍTULO III REGLAMENTO GENERAL

23. GENERALES DE LOS JUEGOS

En los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial se realizarán competencias oficiales en los deportes de conjunto e individuales, de acuerdo con el reglamento general y los reglamentos específicos o por deporte.

24. DEL JUEGO LIMPIO

Con el fin de fomentar la sana competencia a través de la práctica de los valores de: Honestidad; Convivencia; Tolerancia; Disciplina; Solidaridad; Superación;Nobleza; Respeto; Fraternidad; Responsabilidad y Cooperación, los Juegos Deportivos de Integración de la rama judicial se tendrá como primer ítem de desempate el Juego Limpio.

El puntaje de Juego Limpio será acumulable para todas las fases del torneo e incidirá directamente en la selección del campeón de campeones.

El buen comportamiento y el juego limpio, es la premisa en los Juegos Deportivos de Integración de la Rama Judicial. Por tanto, tendrá incidencia en la tabla de puntuación de cada equipo y/o deportista durante el desarrollo de los torneos. Para ello se ha establecido una tabla de valores para cada sanción como sigue:

- > Tarjeta Amarilla: 3 puntos.
- > Tarjeta roja por doble amonestación 4 puntos.
- > Tarjeta roja directa: 5 puntos
- > Mal comportamiento de la barra. 5 puntos
- > Medidas disciplinarias 10 puntos
- > Partido perdido por no presentación W.O. 10 puntos

La mejor puntuación de Juego Limpio será la del equipo que acumule menos puntaje al final de cada fase. Esta puntuación aplica como primer ítem de desempate en los deportes de conjunto.





A mayor puntaje acumulado menor posición en la columna de juego limpio. Este será el primer ítem tenido en cuenta para la definición de empates.

25. DESEMPATES

Los desempates se definirán de acuerdo lo tratado en este ítem y/o a lo estipulado en el reglamento específico de cada deporte

25.1. Desempate entre dos equipos o participantes

Si se presenta empate entre dos jugadores o equipos, los empates de clasificación se definirán en el siguiente orden:

- > Juego limpio
- > Ganador del partido entre sí.
- > Diferencia de anotaciones, carambolas, sets, cestas, goles de acuerdo con el deporte (a favor menos en contra).
- > Mayor número de anotaciones (carambolas, sets, cestas, goles de acuerdo con el deporte) a favor.
- > Menor número de anotaciones (carambolas, sets, cestas, goles de acuerdo con el deporte) en contra.
- > Mayor número de partidos ganados.
- > Menor número de partidos perdidos.
- > Sorteo.

25.2. Desempate entre más de dos equipos o participantes

Si son más de dos los equipos o deportistas empatados a puntos, se establecerá su clasificación por los criterios definidos en el numeral anterior.

Si aplicando los criterios anteriores, se reduce el número de deportistas empatados se iniciará el procedimiento señalado entre los deportistas que sigan empatados tantas veces como sea necesario. Las normas que se establecen en el numeral anterior para el desempate se aplicarán en su orden y con carácter excluyente, de tal suerte que, si una de ellas se resolviera el empate de alguno de los implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás desde el inicio y en su orden las que correspondan, según su número sea dos o más.

26. NORMAS DISCIPLINARIAS

Toda persona es responsable de sus actos y comportamientos; por lo tanto, cuando éstos no están de acuerdo con los principios y objetivos propuestos en la base de participación voluntariamente aceptadas, debe asumir las consecuencias de estos ya que se convierten en faltas por el incumplimiento de los deberes adquiridos desde el momento de su inscripción y representación de la respectiva seccional o corporación

Los jueces y árbitros serán la máxima autoridad en las competencias deportivas y todo lo que concierne a la aplicación de los reglamentos de juego, son de su exclusiva competencia.

Por razones de disciplina y seguridad de los deportistas, los jueces no permitirán la participación de los deportistas que presenten signos de consumo de bebidas embriagantes.

En el caso en que un deportista sea expulsado del torneo, esta sanción se hará extensiva a todas las disciplinas en las que esté inscrito.





Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas que se enumeran a continuación y la Comisión Disciplinaria por deporte, de los Juegos las aplicarán para los jugadores, técnicos, delegados, asistentes así:

26.1. No Presentación (W. O)

Todos los equipos y/o los deportistas de disciplinas individuales, deben estar en el campo de juego en condiciones de actuar (debidamente uniformados) con un mínimo 15 minutos de tiempo, (ver reglamento específico), antes de la hora programada para la iniciación del partido.

El árbitro dará una espera de cinco (5) minutos a partir de la hora programada para que los equipos se presenten al campo de juego en forma reglamentaria de lo contrario se pitará (W.O.) por no presentación.

Si un equipo y/o deportista de disciplinas individuales no se presentan en el tiempo estipulado perderá por W.O. y por consiguiente sus puntos en disputa, quedando el marcador adverso (de acuerdo con el deporte) para el equipo y/o deportista de disciplinas individuales que no se presenten y marcador a favor para equipo y/o deportistas de disciplinas individuales presentes.

El equipo que no se presente al campo de juego, que lo haga con menos del número mínimo de deportistas requeridos o lo haga en forma irreglamentaria, perderá por W.O.

El equipo que se retire del campo de juego, sin que éste haya sido terminado por el juez y renuncie a jugar, perderá el partido; y se aplicará el marcador de W.O.

Cuando un equipo no pueda continuar su juego por lesión comprobada de sus deportistas y no teniendo el mínimo para continuar, éste perderá por inferioridad numérica; y se le aplicará el marcador de W.O.

Cuando un equipo quede con menos deportistas de los requeridos para continuar el juego, por razones disciplinarias, perderá por inferioridad numérica; y se le aplicará el marcador de W.O.

Si los equipos y/o deportistas de disciplinas individuales que deben enfrentarse faltaren al campo de juego después de la espera estipulada, ambos serán declarados perdedores por no presentación (W.O.).

El veedor y el juez llevarán el registro de los integrantes que se presenten aún si el equipo tiene inferioridad numérica.

Si por motivos del clima, o ajenos al control de la organización, el partido no se puede realizar, todos los deportistas deben inscribirse ante el juez o el veedor, para reprogramar el respectivo encuentro; de no realizar la inscripción, serán declarados ausentes y se sancionará el W.O. para uno o ambos equipos y/o deportistas de disciplinas individuales.

El abandono del campo de juego o la renuencia a jugar se considera W.O.

26.2. Suspensión de Partidos

No se realizarán aplazamientos de partidos ya que la programación se realiza con base a los horarios y escenarios disponibles

El árbitro (o juez) podrá dar por terminado un partido o suspenderlo por:





26.3. Falta de Garantías

El árbitro podrá dar por terminado un partido por las siguientes causas contempladas como falta de garantías:

- > Un deportista expulsado se niega a salir del campo tras dos minutos de espera.
- > Por resistencia a cumplir sus órdenes.
- > Por renuncia a jugar o por inmovilidad.
- > Por invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
- > Por actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos, tentativa de pelea.
- > Suplantación de un deportista en el momento en que el árbitro compruebe que existe.
- > Demás motivos que afecten el normal desarrollo del partido.

Si un partido se finaliza por una de las causas contempladas como falta de garantías, cualquiera que sea el marcador, el equipo y/o deportistas de disciplinas individuales culpable será declarado perdedor por W.O., si ambos incurrieren en la falta, los dos serán declarados perdedores por W.O. con marcador adverso de acuerdo con el deporte.

Para efectos de medidas disciplinarias y en caso de actos antideportivos se considerará a la BARRA como un participante más de la delegación en competencia. Deportistas suplentes que actúen o conformen la barra que se encuentra en competencia, estarán sujetos a las mismas sanciones disciplinarias de sus compañeros, es decir: Amonestación, suspensión o expulsión dentro del reglamento que rige para sanciones dentro del campo de juego y calificado de acuerdo con el código de sanciones.

Cuando el árbitro se retire del campo de juego por agresión de uno (1) o ambos equipos y asuma que no hay garantía para continuar el juego, este finalizará el partido y el equipo o equipos quedarán inmediatamente expulsados del torneo.

26.4. Causas de Fuerza Mayor

Los partidos o competencias que se suspenden por causas de fuerza mayor ajenas a las conductas de los deportistas serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por la organización y deberá jugarse o concluirse integramente antes de seguir el calendario del torneo.

Se entiende por causas de fuerza mayor:

- > Factores climáticos.
- > Carencia de luz artificial o natural.
- > Invasión del terreno con evacuación imposible.
- > Mal estado del terreno de juego o que ofrezca peligro para la integridad física de los deportistas.
- > Falta de condiciones logísticas y de seguridad señaladas por la organización.
- > Los demás a juicio razonable del juez o del veedor.
- Si después de transcurrido el 70% del tiempo total del partido, no fuere posible culminar un encuentro por Causas de FUERZA MAYOR (numeral 7), el árbitro lo dará por finalizado y el marcador será el que vaya en el momento de la suspensión.

Un partido suspendido por cualquiera de las causas de fuerza mayor, cuyo tiempo de juego sea inferior al 70% del tiempo total deberá concluirse en otra ocasión y se jugará únicamente el tiempo





faltante; (con los mismos deportistas que iniciaron o están registrados en la planilla oficial de juego al momento de la suspensión).

Cuando el partido es suspendido por actos de indisciplina, éste se dará por finalizado y el equipo o deportista de disciplinas individuales que haya sido el causante del enfrentamiento será sancionado con el marcador adverso, si los dos participan en la riña el marcador será adverso para ambos. Si un campo de juego es considerado apto para jugar y uno o ambos equipos o y/o deportista de disciplinas individuales se negarán a hacerlo, perderán su respectivo encuentro por el marcador adverso (ver reglamentos específicos por disciplina deportiva).

27. CÓDIGO GENERAL DE SANCIONES

Para el desarrollo de los Juegos Deportivos dentro del marco de la disciplina, la buena imagen y el juego limpio, se aplicarán las sanciones a faltas o incorrecciones cometidas por deportistas y/o demás miembros participantes en el evento.

Las sanciones se impondrán de acuerdo con las Bases de Participación, en su correspondiente Código de Sanciones, en segunda instancia por el reglamento nacional

Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas que se enumeran a continuación y aplicarán para los jugadores, técnicos, delegados y asistentes así:

27.1. Sanciones por no presentación o W.O.

- > Si un equipo o un deportista de las disciplinas individuales se inscribe al torneo y no participa automáticamente quedará suspendido para los siguientes juegos (esto aplica también para todos los integrantes del equipo) y la Corporación y /o seccional perderá dichos cupos (artículo 9 del Acuerdo PCSJA22-11934 del Consejo Superior de la Judicatura).
- > Un equipo y/o deportista de disciplinas individuales que pierda por W.O. perderá los puntos en disputa, quedando el marcador adverso (de acuerdo con el deporte) y marcador a favor para el equipo y/o deportista de disciplinas individuales adversario si es él caso.
- > Si un equipo y/o deportista de disciplinas individuales pierde dos (2) partidos por no presentación (W.O.), quedará eliminado del torneo y automáticamente quedará suspendido para los siguientes juegos (nacionales y zonales), esto aplica también para todos los integrantes del equipo y la seccional o corporación perderá dichos cupos, igualmente cuando sea un único encuentro o participación para avanzar a la siguiente estancia del campeonato o definir las respectivas posiciones finales.

Nota: En las disciplinas individuales se tendrá en cuenta si la inasistencia se debe a un cruce con otra disciplina deportiva y su asistencia a ésta, en caso de no asistir a ninguna de las dos será expulsado del torneo.

27.2. Sanciones por falsedad de documentos, suplantación, alineación indebida de deportistas o no inscritos

La Organización asume que toda la información enviada para la inscripción de un equipo es verídica. En caso de encontrar falsedad o adulteración de documentos se procederá con las sanciones a que dieran lugar.





- > Cuando uno o varios deportistas suplanten a otro, el equipo se hará acreedor a la expulsión del torneo y el deportista o deportistas involucrados quedarán excluidos de los Juegos Deportivos.
- > Si un equipo alinea a un deportista que no se encuentre vinculado a la Rama Judicial, el equipo perderá por W.O. y se hará acreedor a la expulsión de los juegos según el caso.
- > Si un deportista que no se encuentre inhabilitado para actuar (incapacitado, en vacaciones, en licencia o producto de un cambio) lo hace, el equipo o deportista perderá el partido por W.O. con marcador adverso (según disciplina deportiva) y el deportista o deportistas involucrados quedarán excluidos de los Juegos Deportivos.
- > Deportista que sea inscrito en dos equipos, se tomará como deportista del primer equipo que lo haya reportado y/o partícipe, en caso de que juegue simultáneamente, este será excluido inmediatamente del torneo y el segundo equipo en el que participó perderá por W.O. el encuentro.
- > Si un equipo alinea a un deportista no registrado en la planilla de inscripción al torneo, el equipo perderá por W.O. y se hará acreedor a la expulsión de los juegos.

Nota: Cuando se sospecha suplantación, el deportista o deportistas involucrados deberán presentar los documentos de identidad y firmar la planilla o donde el juez solicite. Su renuncia confirma la sospecha y autoriza la sanción.

27.3. Sanciones disciplinarias generales

Los actos de indisciplina por parte de deportistas, técnicos, entrenadores, delegados y grupo de acompañantes (barra), serán sancionados de la siguiente manera:

- > Alineación de deportistas no inscritos en el Torneo. Sanción: Expulsión del equipo del torneo.
- > Estado de alicoramiento durante las competencias: expulsión del evento en forma inmediata y deberán abandonar las instalaciones, Expulsión de los juegos, no podrá participar en la siguiente versión de los Juegos,
- > Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, deportistas, estamentos del Torneo. Sanción: 1 fecha de suspensión.
- > Ofensa verbal o injuria contra los estamentos de los Juegos Deportivos (directivos, veedores y funcionarios de la organización), sanción: tres (3) Fechas.
- > Ofensa verbal o injuria contra los árbitros, deportistas contrarios, compañeros o público en general. Sanción: dos (2) fechas. Si el hecho ocurre luego de finalizado el encuentro se aplica la sanción: Suspensión automática.
- > Agresión de hecho contra directivo, veedor, funcionarios de la organización, árbitros o público. (Conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas). Sanción: Expulsión para el equipo de los Juegos Deportivos y comunicación a la Seccional. Sanción para participar en el evento, hasta por dos (2) años
- Gresca entre los equipos. Sanción: Expulsión del Torneo para ambos.
- > El deportista que ocasioné pelea será expulsado del torneo sin reclamación alguna, si es más de un deportista el que ocasionó la pelea esto se considera como batalla campal razón por la cual quedará expulsado todo el equipo.
- > Por juego violento, con balón en juego y en disputa por los implicados (ver si hay lesión física). Sanción: desde dos (2) fechas.





- > Intento y / o agresión verbal, física o persecución, contra jueces, deportistas contrarios o compañeros de equipo, durante el partido o al final de este. Sanción: De 3 Fechas a expulsión de los Juegos Deportivos, según la gravedad.
- > Cuando el árbitro se retire del campo de juego por agresión de uno (1) o ambos equipos y asuma que no hay garantía para continuar el juego, este finalizará el partido y el equipo o equipos quedarán inmediatamente expulsados del torneo.
- > Conducta violenta, agresión de hecho a deportistas contrarios o compañeros sin estar disputando el balón por los implicados, sanción: Expulsión del deportista de los Juegos Deportivos, no podrá participar en la siguiente versión de los Juegos, sin perjuicio de las acciones legales en que pueda llegarse a incurrir.
- > Protestar o reclamar airadamente decisiones arbítrales, abandono o ingreso al terreno de juego sin autorización y otro tipo de conducta. Sanción: una (1) fecha.
- > Juego violento, con balón en juego y en disputa por los implicados (ver si hay lesión física). Sanción: de 1 fecha de suspensión en adelante según informe arbitral y de veeduría.
- > Deportista expulsado por juego brusco, violento y mal intencionado. Sanción: 2 Fechas.
- > Deportista expulsado por haber sido amonestado con dos (2) tarjetas amarillas, sanción: 1 Fecha.
- > Toda tarjeta roja directa de acuerdo con el informe arbitral. Sanción: 1 fecha automáticamente.
- > Deportista que reincida en una expulsión (tarjeta roja). Sanción: el doble de la suspensión que haya obtenido anteriormente.
- > Deportista que haya sido expulsado y reingrese al terreno por cualquier circunstancia a tomar parte de incidentes o generarlos. Sanción: Expulsión del deportista del torneo.
- > Actuación de un deportista sancionado, aunque no se haya comunicado la sanción. Sanción: pérdida del partido o encuentro por W.O. en que esto ocurra y descalificación del torneo al deportista responsable.
- > Suplantación de un deportista. Sanción: Expulsión del equipo del Torneo.
- > Porte de armas, estupefacientes, bebidas embriagantes o uso de estas. Sanción: expulsión del torneo.
- > Cuando uno o más deportistas de un mismo equipo agredan al árbitro, antes, en el transcurso de un mismo partido o después: Expulsión del equipo del torneo.
- > En caso de actitudes de indisciplina o mala conducta, con o sin lesión física, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal a que diere lugar el hecho.
- > Cuando un deportista comete dos o más faltas contempladas en el código disciplinario se tendrá en cuenta la de mayor gravedad para su sanción.
- > La inscripción y no participación en juegos, así como su exclusión de estos, automáticamente dará una sanción para participar en el evento, por dos (2) años, quedando suspendido para los siguientes juegos tanto zonales como nacionales.

27.4.Pautas del código general de sanciones

Todo deportista sancionado por cualquier causa queda automáticamente cumpliendo su sanción a partir de la fecha siguiente en que juegue su equipo, así el partido a jugar venga de ser aplazado. El presente código de sanciones contempla a los deportistas, delegados, entrenadores, auxiliares, directivos y en general a todos los participantes directos e indirectos del evento.





Todas las sanciones tendrán efectividad para su cumplimiento aún en partidos en que haya W.O. La organización se abstendrá de programar partidos una vez estén clasificados los dos primeros equipos del grupo, cuando los equipos que deben jugar presenten antecedentes de indisciplina dentro

La organización se reserva el derecho de tomar las siguientes medidas reglamentarias:

- > Prohibir la participación de todo deportista que incurra en agresiones graves a funcionarios, árbitros o deportistas contrarios, en toda actividad deportiva organizada en el futuro.
- > Informar al presidente de la corporación, Director seccional o Coordinador Administrativo el comportamiento de la delegación.
- > Cuando hay lesión de un deportista por juego brusco o violento, la sanción del agresor será igual a las fechas en que el lesionado no pueda actuar.
- > Las sanciones no contempladas en la presente reglamentación deberán ser juzgadas y aplicadas por el Comité Organizador según el caso y la gravedad.
- > El equipo o equipos y/o deportista o deportistas que jugando por el 1° y 2° lugar fueran responsables de actos bochornosos o de indisciplina (agresiones a árbitros, batallas campales, agresiones al público, deportistas contrarios), se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones o premios a que tuviere derecho, además de la sanción correspondiente a la gravedad del acto.
- > En el caso en que un deportista sea expulsado del torneo, esta sanción se hará extensiva a todas las disciplinas en las que esté inscrito.

28. DEMANDAS

de su fase eliminatoria.

Como demanda se entiende, la actuación que persigue la nulidad de un partido o fallo sobre los puntos, diferentes del resultado obtenido y anotado en la planilla de juego, interpuesta por violación a los derechos de los participantes o de las normas reglamentarias u otros aspectos relacionados con el desarrollo de los torneos. Las demás peticiones que persiguen otros objetivos serán consideradas como reclamaciones.

Toda demanda sobre aspectos relacionados con el desarrollo del certamen, por presentar violación a los derechos de los Participantes o de las normas reglamentarias, podrá ser presentada a través del delegado, dirigida al Comité Organizador, según corresponda, cumpliendo los siguientes requisitos:

- > Todo reclamo, solicitud y/o trámite que se desee realizar ante la organización, por presuntas violaciones o vulneraciones de los derechos de los participantes o las normas vigentes.
- > Deberá presentarse con las pruebas de lo expuesto y las pretensiones del equipo, el plazo para remitir la reclamación o solicitud será de 5 horas hábiles después de la realización del encuentro deportivo en mención.
- > El escrito de la demanda debe circunscribirse al hecho concreto que la motiva, sin hacer uso de las generalidades ni de antecedentes por casos análogos.

El Comité Organizador de los Juegos Deportivos podrá exigir la presentación de pruebas, testimonios y documentos adicionales que considere necesario para ilustrar y determinar el caso, la renuncia o retardo del demandante para presentar dichas pruebas adicionales en el término que se fije puede ser causal de fallo adverso.





No se resolverá ninguna demanda cuyas evidencias debieron ponerse de manifiesto durante la realización del partido (anotación en la planilla de juego), como por ejemplo una presunta suplantación o alineación irregular, que se considera cuando el jugador sancionado o no inscrito es alineado en el campo de juego etc.

El Comité Organizador de los Juegos Deportivos resolverá en lo posible sobre la demanda completa, antes de que los equipos involucrados en ella jueguen su próximo encuentro en la programación; en todo caso, lo hará con la mayor prontitud, para que las decisiones surtan efecto positivo en un tiempo oportuno.

Los fallos de las demandas se publicarán en el boletín informativo y ésta se considerará como comunicación oficial por parte de la organización.

28.1. Aspectos a tener en cuenta de las demandas

La recepción de la solicitud NO implica ACEPTACIÓN.

Cualquier solicitud o trámite carente de uno o varios de los requisitos mencionados se abstendrán de ser cursada.

También cuando la demanda sea por situaciones o circunstancias originadas en la ejecución de los eventos, que no se hayan advertido antes o que no estén contempladas en la presente Carta Fundamental que amerite fallo o modificación alguna, se aplica lo resuelto al caso presentado, no será retroactivo ni afectará resultados deportivos anteriores y pasará a ser parte del presente reglamento, en todo caso primará lo deportivo sobre lo administrativo.

Toda demanda deberá ser presentada a través del delegado del equipo afectado, ante la Dirección Técnica del Torneo, dentro de las 5 horas siguientes al hecho que motiva la reclamación. La carta de demanda o reclamación debe concretarse al hecho que la origina sin hacer uso de las generalidades, ni antecedentes por casos análogos. El demandante debe presentar el texto de la demanda en el plazo establecido.

Si un deportista que se encuentre inhabilitado para actuar (incapacitado, en vacaciones, en licencia o producto de un cambio) es alineado, la organización aplicará las sanciones del caso independiente de la pertinencia o no de la demanda.

Nota: El desconocimiento de la programación por parte de los participantes, equipos y deportistas competidores no será motivo para adelantar reclamaciones o demandas sobre el particular.

